

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA CNE

FUENTE: Carlos Picado Rojas

La Comisión Nacional de Emergencia hoy en día tiene a cargo las labores de coordinación en los aspectos de prevención y atención de los desastres. No obstante, el proceso de institucionalización de su labor, a diferencia de otros entes públicos, requirió de un proceso de varios años y aún no se ha consolidado.

La promulgación de Ley Nacional de Emergencia, el 14 de agosto de 1969, base de creación de la institución, tiene como antecedentes situaciones de crisis muy importantes, como el periodo eruptivo del Volcán Irazú, ocurrido entre 1963 y 1965 y las erupciones del Volcán Arenal, en 1968. Las primeras afectaron todo el Valle Central, con secuelas que duraron varios años; con flujos de lodo e inundaciones en la cuenca del Río Reventado, que provocaron la muerte de más de 20 personas y acabaron con el pueblo de Taras, mientras que las segundas provocaron la muerte de más de 120 personas, además de pérdidas en agricultura y ganadería.

Resultado de las erupciones del Irazú es la creación de la Oficina de Defensa Civil, organismo que debía encargarse de la atención de emergencia, no obstante, al involucrarse en la construcción de obras civiles, tales como la carretera a Limón y luego, al dejar de ser parte de la Casa Presidencial y quedar adscrita al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, perdió su autonomía y el control real en la administración de los equipos que estaban a su cargo (recursos y maquinaria donada por el Ejército estadounidense). Paulatinamente, Defensa Civil se debilitó, convirtiéndose en una oficina a cargo de la estabilización de la Cuenca Superior del Río Reventado, en las faldas del Volcán Irazú.

La emergente Comisión Nacional de Emergencia, en sentido estricto, fue eso una comisión integrada por ministros y presidentes de instituciones autónomas, cuya principal responsabilidad era la administración de un fondo de emergencia, en aplicación de lo indicado por el artículo 180 de la Constitución Política, que permitía y aún hoy, hacer un uso excepcional de los dineros públicos en caso de calamidad pública o de guerra. Pero la ley también la facultaba, según su artículo 1º para “el planeamiento, dirección, control, y coordinación de los programas y de las actividades de protección, salvamento y reconstrucción” de los lugares declarados zona de emergencia.

La relativa calma con que vivió el país en los años 70 no permiten atribuirle una actividad importante a la CNE. Sin embargo, en 1974 se elabora un “Reglamento de Emergencias Nacionales” que entre otros elementos, establece la creación de la Oficina de la CNE, la cual queda adscrita al “Departamento de Defensa Civil del MOPT”.

En la coyuntura de los años 80, a la par de la crisis económica más severa que ha enfrentado el país, desde su nacimiento como República, ocurren una serie de hechos que vale la pena destacar: